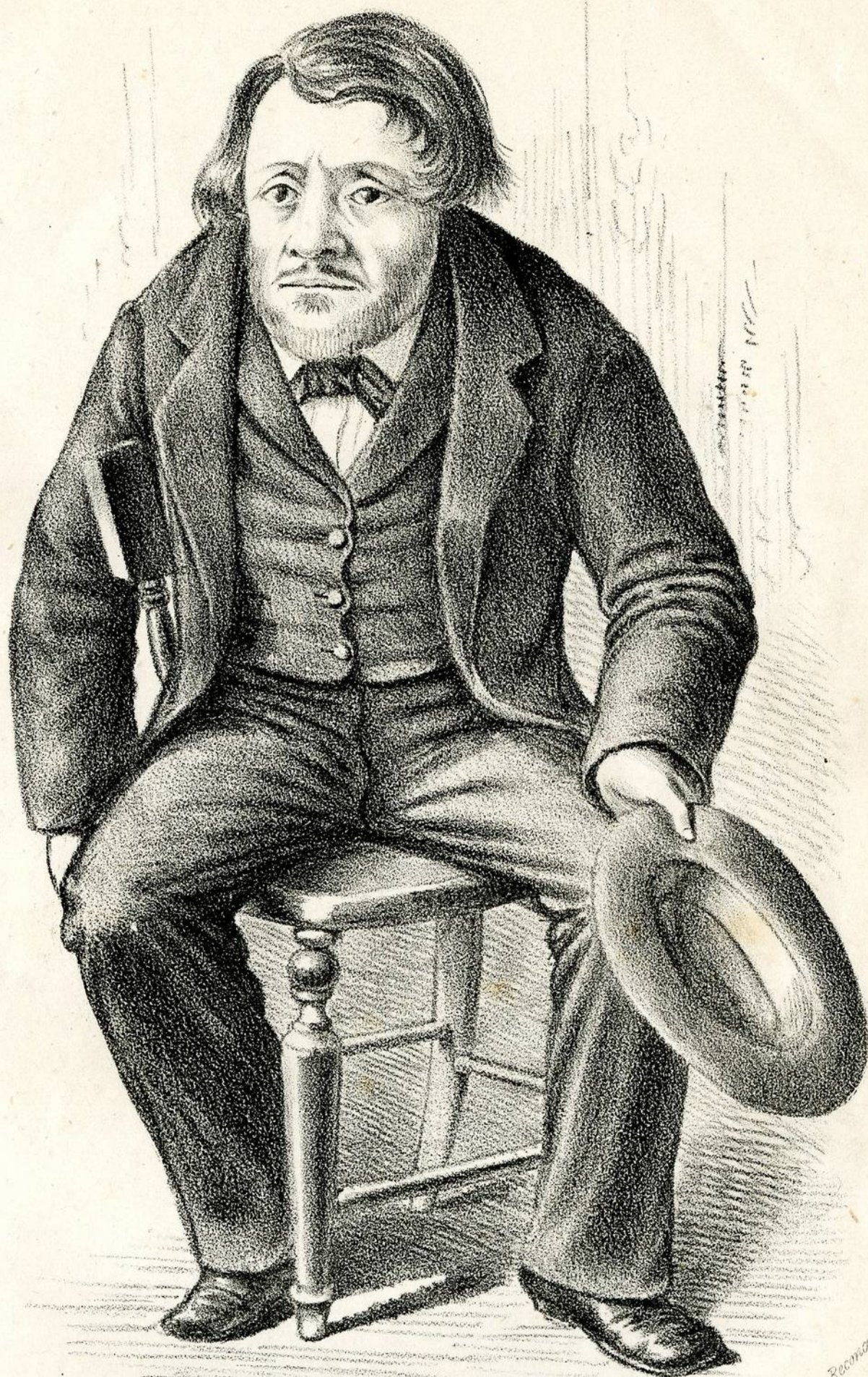




El Grafico Reconquista 22

DOMINGO PARODI
Alias
"EL JOROBADO"
Gefe de una gavilla de ladrones.

LA REVISTA CRIMINAL

BUENOS AIRES, MAYO 1º DE 1873—TOMO 1º—ENTREGA 5ª.

DOMINGO PARODI.

(Alias)

EL JOROBADO

Gefe de la gavilla de ladrones descubierta en el año de 1854.

I.

¡El Jorobado!

Vease ahí un nombre que se conserva vivo á travez de los años y que subsistirá perdurablemente, apesar de la constante sucesion de las cosas, por que simboliza el recuerdo de un personaje que ha conquistado un puesto culminante en el cuadro histórico de los mas célebres criminales. Cediendo al deseo de nuestros suscritores, hoy presentamos su retrato y su biografia.

Tanto uno como otra, los tomamos de un folleto que se publicó cuando el "Jorobado" fué aprehendido.

En el número próximo daremos en grupo los retratos de sus cómplices, si otro de actual interés no reclama la prioridad.

Entonces completaremos tambien la narracion de los hechos y aventuras de aquel célebre sugeto, lo cual no hacemos hoy por hallarse esa parte ligada estrechamente con los crímenes de dichos cómplices y separada de la biografia que publicamos.

Hé aquí, ahora, esta :

"No solo los hombres grandes y célebres por sus virtudes merecen ser objeto de una biografia; tambien se adquiere celebridad en el crimen, y es por esto que no hemos trepidado en escribir la biografia de Domingo Parodi (a) "El Jorobado", Capitanejo de la gavilla

de ladrones que durante diez meses perpetró impunemente mas de catorce robos, y puso en alarma á toda la poblacion.

Ya recordarán nuestros lectores, si han leído la "Vida y milagros" de los cómplices de Parodi, que por cuerda separada hemos publicado, que de las declaraciones dadas por Antonio Palma y sus compañeros de industria, resulta que Parodi no solo fué el seductor de ellos y el instigador de los robos, sino tambien el fabricante de las llaves maestras, para lo que segun se ve, tiene una indisputable habilidad.

Tambien recordarán que, hallándose en el Pueblo de Lujan, la Policía envió allí un Comisario para que lo prendiese.

En efecto, nuestro buen Jorobado disfrutaba tranquilo de las delicias de la desocupacion y de los alhagos de una inocente y noble hospitalidad; asi es que, la presencia de un Comisario de Policía vino á sorprenderle en medio de sus placeres.

Durante su residencia en Lujan habia logrado grangearse algunas amistades y aparccer á los ojos de su huesped y otras personas mas, como un pobre enfermo á quien la falta de salud obligaba á retirarse al campo, sin embargo de que no le faltaban onzas y que nadie le veia ocuparse en nada.

Su natural hipocresia y la ridiculez misma de su facha, inspiraron conmiseracion á muchos, y puede decirse que en Lujan iba pasando por "un santo". En tales momentos vino á arrestarle la Policía.

Gran sorpresa causó en Lujan esta noticia, y no faltaba quien creyese que el buen jorobado era víctima de alguna especie calumniosa.

Por de contado su huésped y los amigos generosos que el jorobado habia sabido crearse, trataron de dulcificar su situacion, y al efecto, fletaron un carruaje con el fin de evitarle el que un viage á caballo y con grillos le causara las penalidades consiguientes.

En coche, fué pues, que llegó el Jorobado á Buenos Aires. Desde su llegada, todo es interesante en este personaje, y todo revela su superioridad moral sobre los demás ladrones y lo avezado que se halla en el cómodo arte de robar.

La noticia de estar para llegar el Jorobado, atrajo á los portales de Cabildo un numeroso gentio; así fué que, cuando bajó del carruaje, pasaban de mil las personas que se hallaban presentes.

Bajó nuestro hombre con la mayor serenidad y un aire perfecto de indiferencia.

Su primer diálogo lo tuvo en la Oficina del Comisario de Ordenes, donde estaban ya depositadas las dos cajas de fierro robadas por él, una de las cuales se hallaba hecha pedazos. Sobre esta última se le mandó sentar.

Rodeábanle muchos Comisarios y otras personas.

El Comisario—¿Conoce Vd. la caja obre que está sentado?

—No Señor; nunca la he visto.

Comisario—¿Y aquella otra?

—Tampoco sé de quien es.

Comisario—¿No tiene Vd. noticia de quienes las hayan robado?

—No entiendo lo que se me pregunta.

Comisario—Ya lo entenderá Vd. mas tarde.

El segundo diálogo tuvo lugar ante los Comisarios encargados del proceso: varios fueron los esfuerzos hechos por estos para obligarlo á confesar; el Jorobado se defendió con rara impavidez, sin duda por que ignoraba la prision de todos sus cómplices.

La Policía tuvo entonces una idea feliz: antes de darle tiempo de reflexionar y combinado su plan de campaña, hizo comparecer á todos los presos, y á su cabeza á Antonio Palma.

El buen Capitan se hallaba cómoda y groseramente sentado, ni mas ni menos que como aparece en el retrato: tenia uno de sus piés calzado sobre un barrote de la silla, uno de sus brazos cabalgando sobre su respaldar, y con el sombrero tapaba su rodilla izquierda.

Cuando Parodi vió desfilas delante de sí á toda aquella cáfila de perdularios fué gradualmente perdiendo su serenidad. Sus facciones se demudaron y sus ojos y su boca se contrajeron de una manera que espresaban su aturdimiento y desesperacion. Cualquiera hubiera traducido: "Todo está perdido."

Por espacio de algunos segundos reinó en la Sala del Juzgado el mas completo silencio: ninguno de los ladrones se atrevia á interrumpirlo: la presencia del jorobado parecia helarles la sangre: todos permanecian mudos.

El mas atrevido fué Palma, con quien á poco sostuvo mas ó menos este diálogo.

—Palma—¿Os acordais del robo que perpetrasteis en la casa de comercio sita en la calle de la Merced, al lado del Templo Protestante?

Parodi—No tengo noticias de él.

Palma—¿Y del que hicisteis á D. Carlos Lanatta?

Parodi—Sois un impostor.

Palma—¿Y del que practicasteis á vuestro paisano Alegre, en compañía de vuestro hermano que se halla actualmente en Montevideo?

Parodi—Mentis, sois un calumniador!

Palma—¿Y del que hicisteis á unos estrangeros en la calle de Representantes?

Parodi—(con agitacion) Os repito que mentis y sois un calumniador!

Palma no pudo contenerse y tomando una actitud irritante, le dijo: ¡Miserable! ladrón! vos sois el que mentis, vos el que debéis subir á una horca. Por vos me veo arrastrando una barra de grillos, cuando no ha mucho vivia de mi industria, tranquilo y considerado. Señor Juez: este hombre es el instigador de todos los robos.

Cuando concluyó Palma, uno por uno todos los ladrones lo acusaron á su vez.

El jorobado no pudo resistir á este coro de acusaciones, y tuvo que confesar cuanto se decia contra él.

Entre las declaraciones dadas contra su persona se halla la siguiente que por ser la mas notable creemos oportuno transcribirla.

Jueces—Decid cuanto sepais acerca de los robos hechos por Domingo Parodi.

Justiniano Silva —despues de los robos que ya se han mencio-

nado, recuerdo que Parodi me invitó á robar en el registro de Don Joaquin Vallet y Ca. calle de la Defensa, habiendo quedado acordado que daríamos el golpe al amanecer de un día prefijado; pero habiéndose anticipado Parodi, ejecutó el robo por sí solo, ontrando en el registro á las 11 de la noche y extrayendo una porcion de efectos.

Tambien recuerdo que hace como dos años á que Domingo Parodi robó á Don Federico Massot, ciento y tantas onzas de oro, abriendole la puerta de su oficina de cambio.

Con estas declaraciones y la confesion del acusado fué remitido este á la Cárcel.

II.

Domingo Parodi (a) el jorobado, es natural de Génova y cuenta hoy segun su declaracion, 37 años de edad. Es hijo de Santiago Parodi y Angela Pabera. No sabe leer ni escribir.

Su estatura es baja; su cuerpo contrahecho, y al sentarse se inclina involuntariamente hácia el lado izquierdo.

Su color es blanco; su pelo castaño rubio; su barba cerrada, pero algo rala; su frente chica, su nariz grande, lo mismo que la boca; su estado soltero; carpintero de oficio.

Salió de su país para América en 1850. Desde aquella época ha vivido alternativamente en Buenos Aires ó en Montevideo, ocupándose de distintos modos: ya haciendo de cocinero, ya en su oficio de carpinteria; pero como esto no le prometia lo bastante, se dedicó al robo, en cuyo oficio ha probado que poseia raras habilidades.

No solo ha sido él instigador de los robos y el que disponia los golpes, sino que su destreza y su sangre fría le valieron justa superioridad sobre sus cómplices. Sabe fabricar llaves maestras admirables.

Despues de su último robo se dirigió al partido de Lujan en donde ha tratado de pasar por un santo, hasta el día 9 de Julio en que lo arrestaron.

Ahí está su retrato; no se necesita mas que mirarlo para asegurar que abriga un valor frio y una hipocresía refinada.

Su aire de indiferencia y su aplomo, estan diciendo que es uno de esos miserables para quienes igual es la alabanza ó el vituperio; uno de esos "*garçons sans souci*" cuya filosofia consiste en vivir sin trabajar y pasar la vida como venga.

Su retrato, que recomendamos al público, es el fac-simile mas perfecto de su persona, con quien tiene una rara semejanza.

Un suceso singular

En la noche del 14 del mes que ha terminado, los agentes Policiales de la Seccion 18^a hallaron en la calle de Brasil entre las de Salta y Santiago del Estero á dos hombres.

Juntos estaban los dos y tirados en la via pública.

Uno de ellos se hallaba herido en el vientre, y en tal estado de gravedad, que ponía en peligro su vida.

El otro, aunque menos grave, tenía tambien dos heridas situadas en el pulmon izquierdo la primera, y en el brazo la segunda.

A pocos pasos mas adelante, se veía de pié otro individuo con un cuchillo teñido de sangre en la mano derecha.

En esos momentos fijaba detenidamente su vista sobre los que estaban en tierra.

En presencia de tan extraño espectáculo los agentes de Policia se acercaron al sujeto armado y le preguntaron que habia pasado.

El interpelado, sin vacilar ni alterarse, declaró al punto que los dos hombres que se encontraban en el suelo habian sido heridos por él esclusivamente.

Esta manifestacion tan franca como singular, sorprendió á los que la escuchaban, pero muy pronto se siguieron otras explicacio-

nes que, al desvanecer tal sorpresa, justificaron la injenuidad de esa confesion por la que su autor se acriminaba así mismo en un hecho, cuyo castigo habria podido esquivar por medio de la fuga.

Y en efecto, los heridos eran dos inválidos: José Piñero y Mariano Benitez.

Una hora antes habian penetrado furtivamente y con el designio de robar en una casa de la calle de Santiago del Estero entre las de Brasil y Caceros, habitada por Doña Elvira de La Torre.

Esta señora los sintió y sus voces de ¡socorro! ladrones! al ser escuchadas por un inquilino de la casa, le hacen salir al patio; percibe dos bultos, se acerca, y reconoce que son Piñero y Benitez; entonces les pregunta que hacen y por toda respuesta es inmediatamente acometido por ambos individuos, armado el uno de una cuchilla y de un rebenque el otro.

El inquilino repelió la agresion y se portó valientemente por cierto en la defensa y el ataque, pues resultó ileso por la primera, y por el segundo salieron heridos los presuntos ladrones.

En ese estado, emprendieron sin embargo la fuga y en su persecucion iba el inquilino cuando cayeron al suelo no lejos de la casa, por efecto de la pérdida de sangre.

En tales circunstancias, se presentaron como hemos dicho, los agentes de Policia.

Lo mas curioso de tan singular incidente es que el inquilino era intimo amigo y compañero de armas de los que fueron sus víctimas, y que noches anteriores los mismos habian penetrado en la casa y efectuado un robo, cuyo buen éxito les habia inspirado el propósito de consumar otro, que falló de un modo lamentable para sus autores.

Segun nos informan, Piñero ha fallecido en el Hospital de Hombres, á consecuencia de la herida, y respecto de Benitez se halla asistiendo en dicho establecimiento.

En cuanto al protagonista del suceso relatado, ha sido sometido al fallo de los Tribunales de Justicia, de los que obtendrá indudablemente su absolucion.

Se llama Manuel Miranda.

Es inválido de guerra y tiene 38 años de edad.

Ensañamiento de un asesino

El hecho que referimos en seguida pertenece al número de los que, reflejan siniestramente de vez en cuando todo el horror del crimen.

Don Francisco Zamora, honrado habitante del Partido del Vecino, fué hallado en el Departamento de Quinua, tirado en medio del campo.

Estaba hábilmente degollado, pero como si este acto de salvaje crueldad no fuera bastante para saciar el encono de su autor, la pobre víctima presentaba además su cuerpo lleno de heridas.

Se tiene casi la seguridad de que el perpetrador de este horrendo crimen, es un joven campesino llamado Bonifacio Oporto, quien suele residir indistintamente ya en Ayacucho ó en Ranchos, en el Vecino ó la ciudad.

Todas las diligencias que han efectuado las autoridades de campaña á fin de aprehenderlo, no han dado hasta hoy propicio resultado.

Tampoco se ha logrado esclarecer aun el móvil que impelió al delincuente, pero partiendo de la mas verosímil de las suposiciones, puede atribuirse al imperio de una pasión poderosa: la venganza.

Oporto es argentino: podrá contar 22 ó 24 años de edad.

Dos señas particulares comprometerán la seguridad del fugitivo en cualquier parte que busque refugio contra la persecucion de la justicia.

La primera es un tajo que le divide el labio superior: la segunda ser, oyoso de viruelas.

Viste de chiripá y comunmente anda descalzo.

Las autoridades del Vecino instruyen el sumario de tan espantoso hecho.

Se cree probable la captura de su autor.

Crimen atrevido

Hacen dos meses tuvo entrada en el Hospicio de San Buena Ventura, un hombre que se hallaba bajo la influencia de un trastorno mental.

Bien pronto, fué considerado en estado de convalecencia: los arranques de ira que con frecuencia lo poseían habían cesado, encontrándose en el periodo de la calma.

En la mañana del 5 de Abril pasado, Ferreyra, que así se llama, estaba en el último patio del establecimiento, y muy cerca de él otro demente, á quien la ancianidad hacía mas respetuosa su desgracia.

De súbito, Ferreyra se transforma: al sosiego reemplaza la cólera, y en este estado se abalanza sobre el otro infeliz, lo toma del cabello, lo arroja con violencia en tierra é intenta degollarlo.

Pero el cuchillo que emplea, gastado y sin filo, apenas le sirve para hacerle una pequeña herida en la garganta.

Entonces lo aguza en las piedras del piso, y luego se vuelve de nuevo y con mayor ímpetu sobre el anciano, y le asesta dos puñaladas en el corazon.

¡Estrañas manifestaciones de la demencia!

El primero, lleva su violenta ofuscacion hasta el crimen, y el segundo, en su idiotez, ni teme, ni resiste, ni huye al ver su vida en peligro, y silencioso é inmóvil espera y sufre la muerte.

Continuemos.

En los momentos que Ferreyra perpetraba el crimen, se presentó el capataz del Hospicio y aunque tarde trató de evitarlo, pero agredido por aquel, tuvo que huir precipitadamente.

El infeliz enagenado cuya sed de sangre aumentaba á medida que crecía su furor, salió en persecucion del empleado, quien tuvo que huir fuera del Establecimiento, para verse libre de un atentado.

El Sr. Dr. Uriarte Administrador del Hospicio, se hallaba á al zazon en el segundo patio.

Al ver correr el demente, armado de un cuchillo, con las ropas manchadas de sangre y profiriendo amenazas, lo hizo detener, no sin que para conseguirlo tuvieron que empuñar una reñida lucha las cuatro personas que lo sometieron.

El Sr. Uriarte, en su informe facultativo, espone que el autor del asesinato referido, debió hallarse, al cometerlo, bajo la influencia de un acceso de *monomania — homicida*.

Ferreyra continúa aun en el Hospicio, á disposicion del Juez del Crimen respectivo.

El nombre de la víctima era Luis Belaustequi, cuya edad se aprecia en 60 años.

Conato de suicidio

El 14 de Abril ppdo, á la noche, pretendió suicidarse el jóven Don Luis A. Pongerard, con cuyo designio se apoderó de un revolver, disparandose inmediatamente un tiro.

El proyectil penetró bajo el corazon y pasó al pulmon; pero sin causarle la muerte, á pesar de ser la herida de carácter grave.

Los Doctores Cristiani y Mac-Donall, acudieron poco despues en auxilio del jóven y por ellos le fué extraida la bala, con favorable éxito.

Hoy se halla fuera de peligro.

Pongerard es dependiente del Sr. Sassemborg, comerciante de esta plaza y domiciliado en la calle de Reconquista No. 154, en cuya casa vive tambien el primero.

Dicho Señor ignora la causa que lo impelió para atentar contra su existencia. Supone solo que fué motivada por alguna afeccion moral, producida por una violenta y desgraciada pasion.

En cuanto al joven no ha querido revelarla, manifestando simplemente *que estaba aburrido de la vida*, al concebir el propósito criminal de suicidarse.

Pongerard es de nacionalidad francesa y ha cumplido recién 17 años de edad.

Acontecimiento lamentable

Habitaba en la casa de inquilinato calle de Méjico No. 377½, un italiano llamado Francisco Ronsini.

En la tarde del 25 del mes de Abril, desapareció repentinamente. Hacia las 11 de la noche, su esposa, extrañando esa ausencia se dirigió á las casas vecinas; pero no habiendo adquirido ninguna noticia acerca de él, supuso al fin que algun caso imprevisto lo habia puesto en la obligacion de salir, sin serle posible volver al hogar.

Llegó el dia siguiente.

Un menor, inquilino de la misma casa, sacando agua de un pozo de valde, notó que habia un cadaver en el fondo.

En breves momentos, gran número de personas rodeaban aquel sitio, y entre ellas, afligida y Horosa, la mujer de Ronsini.

Temia la infeliz que aquel cadáver fuera de su esposo y este temor no infundado por cierto, resultó confirmado en seguida.

Extraido el cuerpo, se reconoció en él al hombre que habia desaparecido el dia anterior.

No presentaba ninguna herida ó signo de violencia.

Desde luego, se ofrecía esta duda al ánimo de la autoridad que se hallaba presente. ¿Ha caido al pozo involuntariamente, ó se arrojó en él con el objeto deliberado de suicidarse por este medio?

Con tal motivo, empezaron las investigaciones, lográndose obtener datos importantes sobre la víctima.

A principio de este año, Francisco Ronsini, fué preso por hurto.

Antes de un mes, se le puso en libertad, y desde entónces abandonó el trabajo, el cuidado de su familia y aun el de su propia persona.

Rara vez salia de su casa: la mayor parte del dia lo pasaba dando paseos por el patio.

Siempre sombrío, siempre caviloso, á nadie dirijia la palabra y si le interrogaban, contestaba con el mayor laconismo y volvía inmediatamente á su abstraccion.

Algunas veces le pidieron pusiera en tratamiento la enfermedad que decia adolecer.

El respondia: inútil será: es incurable: dejadme así.

Ronsini, con ninguno de los habitantes de la casa tuvo nunca pendencia, y todos lejos de mirarle con prevencion ó encono le tenían lástima.

No abusaba de licores espirituosos.

Todo, pues, hace presumir que aquel desgraciado se dió muerte voluntariamente.

Era un jornalero, honrado y vivia consagrado al trabajo y al cuidado de su familia, cuando inesperadamente se vió hundido en las prisiones de una cárcel.

Se le imputaba un robo insignificante.

A los pocos dias recobró su libertad, por que se probó inculpabilidad.

Pero no era ya el mismo hombre: el trabajo, las afecciones de familia, no tenían para él ningun alhago.

Abstraído siempre en profundas cavilaciones, nada le distraía.

¿Que idea preocupaba su mente hasta el extremo de amortiguar en su pecho los mas nobles sentimientos del corazon humano, y precipitarlo, por último, al suicidio!

Es un secreto; pero un secreto que se trasluce por los datos que hemos consignado y que no escapará sin duda al juicio del que fije su atencion en ellos.

Delitos contra las personas

De la memoria de Policía, correspondiente al año administrativo de 1872, reproducimos á continuacion las observaciones que hace el Señor O'Gorman, acerca de los delitos contra la seguridad individual.

Desde el 15 de Marzo de 1872, hasta el 15 del mismo mes del presente año, han tenido lugar 45 homicidios, habiendose capturado á 31 de sus perpetradores, siendo de estos 19 argentinos y 12 extranjeros, entre los cuales hay 4 Ingleses y 2 Españoles.

Se ha inferido 547 heridas, capturandose á 522 de sus autores, siendo de estos 247 Argentinos, 116 Italianos, 51 Españoles, 22 Franceses, 23 Orientales, y el resto de otras nacionalidades.

Suicidios 30. Estupros 9.

Como V. S. puede notarlo la poblacion del pais, en cuya denominacion incluyo á los hijos de los Estrangeros, aparece por mitad en el número de los responsables por homicidios y heridas.

Esto se esplica naturalmente, sin deprimiento del carácter nacional.

A causa de nuestras frecuentes agitaciones políticas, cuya época ha pasado, las masas del pueblo habian adquirido el hábito y hasta cierto punto una especie de derecho al uso de las armas.

Aunque esto ha ido desapareciendo por grados y desaparecerá del todo, no ha sido tal costumbre completamente estirpada y vive en cierta clase de la Sociedad—que por el género de sus ocupaciones, ademas, necesita con frecuencia del uso del cuchillo, por ejemplo.

Las cuatro quintas partes de los delitos referidos se cometen con aquella arma que llevándola siempre consigo aquellos individuos, por las causas dichas, les dá ocasion de emplearla muchas veces en la consumacion de un crimen.

Estos actos punibles llevan sobre todo un sello especial.

Los mas tienen el carácter y asumen todas las circunstancias de un duelo, que empieza por la disputa en la pulperia, en el corralon, en el conventillo, y acaba por la riña á muerte en la calle. La alevosia que constituye al verdadero asesinato, pocas veces se encuentra en ellos.

Abatir totalmente la costumbre de cargar armas, de cualquier clase que sean, seria reducir la cantidad y la importancia de estos hechos: y comprendiendolo asi la Policía, ha pedido con insistencia una ley que pene merecidamente ese abuso, origen de tantos crímenes, limitandose mientras no lo consigue á mostrarse inflexible en cuanto puede á este respecto.

A la luz de estos antecedentes, se comprende y esplica la proporcion que se nota en la estadística que examino.

A ellas debe agregarse la circunstancia invariable de que en todo pais la poblacion, oriunda de él, por su número, por sus vinculos sociales, por la proteccion y la confianza que todo les inspira á su alrededor y por otras causas que arrancan de ahí, es la que mas llena los cuadros de la criminalidad.

El que vive entre los suyos, tiene menos las consecuencias de sus pasiones desordenadas que aquel que vive entre estraños.

El *stiletto*, es otro de los instrumentos de que se valen los criminales para consumir sus actos de sangre. Usanlo los estrangeros y principalmente los Italianos. Sus heridas son en general mortales, y esa arma no es como aquella otra, una arma de duelo.

Llama la atencion el número de 30 suicidios, en un pais donde el bienestar difundido en todas las capas sociales, aleja toda idea de intenso sufrimiento por la miseria.

Esas deagracias tienen entre nosotros un origen que escapa á la indagacion humana, por que naciendo del fondo del alma de cada uno, solo nos es permitido ver sus trájicos resultados.

Defensa de José Paggi

Acusado del envenenamiento de su cuñada G. de Paggi

POR EL DOCTOR DON VICTORINO DE LA PLAZA

(Continuacion)

¿Como es que coadyugaba á la realizacion del matrimonio, cuando ni conocia al novio, ni sabia los propósitos de este, y sobre todo, cuando sabia que Gabina tenia familia y esta se oponia á la realizacion de ese matrimonio!

Todos estos hechos reunidos, todas esas falsedades combinadas con el criminal propósito de realizar un plan de explotacion y de presentar una víctima inocente con el carácter de culpabilidad, nos ponen directamente en los hilos de esa trama inicua, que tuvo por desenlace el trágico fin de Gabina y la prision é infortunio de un desgraciado padre de familia aprisionado desde hace cuatro años, y en cuya cabeza está pendiente una condenacion de diez años de presidio, y la muerte eterna de su honor, sagrada herencia que legaria á sus hijos.

La fuerza de la induccion y de la lógica, nos conduce pues, á establecer de un modo irreplicable que Ferro y Costa no eran desconocidos, sino que estaban de acuerdo en sus propósitos, que han de conocerse y comprobarse á medida que avancemos en la averiguacion con la lógica misma de las circunstancias y de los hechos que arroja el proceso.

Ferro encontró á Gabina en momentos en que él se dirijía á visitar á un amigo, vagando en la calle, herida y con la cabeza llena de sangre, y condolido tambien de su suerte, por que se vé que estos caballeros son de un corazon humanitario y lleno de conmiseracion para con los desgraciados, por mas que al ejercer su caridad suman en el infortunio á toda una familia y consumen la ruina de dos desgraciados; condolido decia, de la suerte de aquella jóven, la llevó á casa de Costa, donde refirió la causa de encontrarse en tal estado, la mala vida que le daba Paggi, y el hecho de haber aban-

donado ya por dos veces la casa de aquel refugiándose en la de su padrino de casamiento D. Gerónimo Crocco.

Y bien ¿Ferro conocia á Gabina? esto parece indudable desde que estaba tan impuesto de particularidades, que aunque inciertas, ignoraria de otro modo.

Ademas de esto, los términos en que refiere Costa el encuentro de Ferro y Gabina no dan lugar á duda de que se conocian y es por ello, que Ferro se tomó el trabajo de llevarla á casa de un conocido suyo á fin de que se conservase en ella hasta la realizacion del matrimonio con Penassio.

Pero ¿donde la conoció? como estaba impuesto del matrimonio proyectado, y donde encontró á Gabina esa noche? Nada de esto se refiere, pero todo ello es una intriga que puede felizmente desbaratarse, porque coincide con los antecedentes que tengo revelados.

Ferro conocía efectivamente á Gabina desde que Paggi vino de Chivilcoy y paró en casa de Delepiani; (hacian quince dias,) sabia que era viuda y tenia bienes porque Paggi lo refirió á Delepiani y este á Ferro, Penassio y el Capitan.

Pero no es cierto que encontrase á Gabina, herida y ensangrentada, porque no lo estaba, como ya he tenido ocasion de demostrarlo; no es cierto que la encontrase en la calle, porque él estaba en la casa de Delipiani conjuntamente con Penassio y el Capitan en la noche en que aquella desapareció, sustraída por estos cuatro misteriosos *caballeros*.

No es cierto que Gabina hubiese abandonado por dos veces la casa de Paggi, refugiándose en la casa de Gerónimo Crocco, por que como lo ha visto V. E. en la declaracion de f. 86, ni conocía á Gabina ni á Paggi, ni sabia una palabra sobre la mala vida que este diera á aquella.

Ahora bien; Ferro condujo á Gabina á casa de Costa, situada en un extremo opuesto de la ciudad, y á una distancia considerable como la que media de la calle de Charcas y Talcahuano á la de Chacabuco No. 253; "alli la dejó volviendo al dia siguiente con la partida de casamiento de Gabina, y poco despues se presentó

"con Penassio, novio de la joven y con Don Nicolas Delepiani, propietario de la casa donde vivia Paggi, segun dice Costa f. 26 vuelta.

Luego, pues, de esa declaracion resulta, que tanto Ferro como Penassio y Delepiani estaban en conocimiento de la casa donde se encontraba Gabina; y ¿como es que teniendo ese conocimiento no le indicaba ninguno de ellos á Paggi esa casa, cuando todos ellos sabian que la buscaba con avidez y lleno de aflixion, temeroso de que le hubiese ocurrido una desgracia?

¿Como es que Ferro encontró á Gabina, la noche antes al dirigirse á visitar á un amigo, cuando estuvo en casa de Delepiani en los momentos en que aquella desapareció desapareciendo á la vez tanto él como Delepiani, Penassio y el Capitan, dejando la comida servida en la mesa.

Hé ahí pues, señor, la comprobacion evidente de los antecedentes que tengo referidos.

Por todo esto ha podido ver V. S. con la luz de la evidencia, que Costa no ignoraba el rapto de Gabina, porque la verdad, tal como inductivamente deriva de los hechos analizados, es que Gabina fué sustraída por Ferro, Panassio, Delepiani etc. y conducida á la casa de Costa con quien estarian previamente de acuerdo.

Solo asi se explica la conducta de Juan Costa en todos los pasos y diligencias que oficiosamente y sin interes, segun él, hacia para impedir el regreso de Gabina á casa de Paggi.

Solo asi se explica el decidido empeño con que este ocultador criminal de una idiota, que aunque viuda y emancipada, estaba en la condicion de una criatura por su ineptitud mental, propendiera con tanto afan á que se realizase el matrimonio armado para consumir la inicua estafa de esa desgraciada.

Tan solo asi se explica que atribuyan á mi defendido, con tanta maldad como felonía el conocimiento y oposicion á ese matrimonio, hasta tal punto de arrojar con un plato á Gabina y pronunciar las palabras con que en cada visita que hacia á esta en casa de Costa, dice este que la amenazaba, cuando es una calumnia que clama al

cielo, pues Paggi nunca supo mientras estuvo Gabina en su casa, que tal matrimonio se hubiese concertado.

Tan solo así se explica que Costa diera crédito á los malos informes á que hace referencia en su declaracion, que eran suministrados por Ferro y sus codeficientes, fundandose inopinadamente en ellos para calumniar á Paggi.

Y es únicamente por su complicidad é interés en el brillante negocio que todos esos caballeros se proponian con el casamiento de Gabina, que Costa pudo constituirse Procurador oficioso de aquella para que se realizase su matrimonio, haciendo al efecto las diligencias necesarias en la Curia, y anticipándole dinero para cubrir los gastos, que la delicadeza exigía se hiciera por el novio.

Probado pues, de un modo inconcuso la connivencia de Costa con los infames raptos de Gabina, su declaracion es nula.

Es falso, porque emana de un cómplice interesado en salvarse así, y á sus cómplices.

Es infame porque atribuye á un inocente, hechos en los cuales no ha tenido la mas mínima participacion, para descargarse de la responsabilidad que pesaria sobre él y los demás, si la habilidad con que procedieron no hubiera estraviado al Juez en el curso de sus procedimientos para descubrir á los culpables, haciéndolo desviarse del seguro sendero que debió conducirle.

Es inadmisibile y tachable por el texto espreso de la ley 22 tit. 16. Part. 3.ª, como enemigo infamador interesado en perder á mi defendido para escusar la responsabilidad que les imponen las leyes 3 Tit. 17 Lib. 4.º F.R. y 11 Tit. 23 Lib. 8 R.C., librándose de la causa que por estas leyes ha debido seguirsele.

Es improbada y sospechosa, porque no está justificada en sus puntos principales, con la declaracion de Ferro, cuando á no mediar los hechos que dejo referidos, podria suponerse mientras no se probara lo contrario, que él habia sustraído á Gabina del domicilio de Paggi.

Todos los hechos alejados hasta aqui demuestran E. S. que Juan Costa no puede ser considerado como testigo imparcial y válido en los términos que requieren las leyes, para deponer en esta

causa, mucho mas si se tiene en vista que en su carácter de dueño de casa estaba obligado á responder por la muerte de Gabina, como lo prescriben las leyes citadas, y para escusar esa responsabilidad debia *mostrar quien la mató*, segun la espresion de las leyes.

Esta causa que se sigue á mi defendido, debió ser la causa de Costa, pero supo eludirla por medio de su denuncia y acusacion contra Paggi; por consiguiente, su declaracion carece del mérito de tal, y no puede servir de fundamento, no diré para una condenacion, ni aun para un cargo.

Esa declaracion importa en su verdadero sentido, como antes lo he demostrado, una acusacion contra Paggi y su hermana, y como tal, ha debido probarse, porque asi lo requieren las leyes y á ello estaba obligado Costa segun la prescripcion de las anteriormente citadas.

En el mismo caso se encuentra la declaracion de Penassio, pues siendo cómplice en el rapto como lo he demostrado, es codeincente, é inhábil por lo tanto para declarar.

Y finalmente la esposa é hija de Costa, por que en sus deposiciones no han hecho sino seguir las sugerencias del padre y del esposo para salvarle de su responsabilidad; y finalmente por que la ley 31 Tit 16 Part. 3.^a las rechaza con estas terminantes palabras:

“Otro si decimos, que si alguno acusare á otro de algun mal fecho, é, adugue sus parientes por testigos fasta el tercero grado, “ó otros omes que vivan con él cotidianamente que no debe ser “recibido” Ls 4 y 24 Dig. de tésibus.

ARCHIVO DE LA POLICIA

Curiosos documentos históricos

El Capitan Escribiente de la Se. }
cretaria de S. E. que suscribe. }

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Buenos Aires Marzo 14 de 1850, año 41 de la
Libertad, 35 de la Independencia y 21 de la
Confederacion Argentina.

Al Señor Gefe Interino de Policia.

El infrascripto ha recibido orden del Exmo Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, para decir á V. S. que habiendo sabido S. E. que el loco Don Eusebio anda con una pistola cargada, lo llame V. S. y le diga de orden de S. E. que ni por las leyes de Colon, ni por ningunas otras, pueden los grandes Mariscales, ni los Gobernadores andar con pistolas, esponiendose asi á una desgracia: que por esto el Señor Mariscal jamas habrá visto á su padre, ni en poblado ni en campaña, cargar armas de ninguna clase; y que en su virtud habiendolo asi representado al Exmo Señor Gobernador Don Juan Manuel de Rosas los señores Jueces de Justicia, para satisfacerlos, ordena S. E. al Señor Mariscal le mande la pistola á efecto de mandarla S. E. con el correspondiente oficio á los Señores Jueces de Justicia.

Agrega á V. S. S. E. que si asi por bien no le entrega la pistola, en tal caso lo haga espiar en la noche y le haga por la fuerza quitar la pistola.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Por fallecimiento del Señor General primer edecan, y por orden y autorizacion de S. E.

Pedro R. Rodriguez.

El Gefe Interino de Policia.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Buenos Aires Junio 11 de 1850, año 41 de la
Libertad, 35 de la Independencia y 21 de la
Confederacion Argentina.

Da cuenta hallarse en la Cárcel de Cabildo á virtud de orden
de V. E. el individuo Eusebio de la Santa Federacion.

*Al Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Pro-
vincia Brigadier Don Juan Manuel de Rosas.*

Exmo Señor:

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta haber tenido entra-
da, á virtud de orden suprema de V. E., en la Cárcel de Cabildo
el individuo Eusebio de la Santa Federacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

Juan Moreno.

Cárcel Pública.

Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Junio 11 de 1850.

Don Eusebio de la Santa Federacion—El Gran Mariscal Pa-
tria: la América Argentina de Buenos Aires.

Dice no cuenta mas edad que 42 años—Su estado: comprometido con la Señorita Doña Manuelita Rosas, juramentado por los Exércitos de la Patria Argentina de Mar y tierra—Color dice que Indiano de la generacion del Rey Inga—Pelo entrecano, lácio—

Dice sabe andar perfectamente á caballo, muy galopador seriamente, su ejercicio dice es Gobernador de la Provincia—Su residencia en esta ciudad—Dice que sabe leer y escribir, pero que no firma por la grande alteracion en que tiene el pulso—Dice que está completamente sano—Dice que manda los Ejércitos de la Confederacion Argentina en la clase de Gobernador de la Provincia, y Gran Mariscal de la América de Buenos Aires—Dice es apto para mandar los Exércitos de caballeria è infanteria de la Confederacion Argentina.

Viste casco de oro como el Arcangel San Miguel, con penacho lloron color punsó en el que están grabadas las armas de la Patria con sus laureles juramentados—Capa de paño pardo con cuello y vueltas de terciopelo punsó—Dice usa uniforme redondo de paño azul con vibos punsoes—Pantalon de paño azul con franja de galon de oro—Chaleco de merino punsó, galoneado de oro, y los bolsillos sin billetes—Con nueve medallas y condecoraciones ganadas por sus méritos y gloriosos servicios—Calzado de botines de becerro lustrosos. Usa la divisa y cintillo federal.

Ha sido remitido en 10 del presente mes por el Señor Gefe de Policía Don Juan Moreno á virtud de orden de S. E. el Exmo Señor Gobernador.

Preguntado por la causa de su prision—Dice que le acumulan una cosa que nunca la ha hecho, un testimonio, y muy injusto—La Soberana Cámara de Justicia sin tomar declaraciones, que ha hecho la sumaria muy injusta, causando un escándalo muy grande á la Sociedad; y poniendo de luto á todos los ejércitos—Que necesita un consejo militar para la Soberana Camara á fin de que no sepa atropellar los méritos, y la delicadeza del Exmo Gobierno—Pide el Gran Mariscal al General en Gefe Don Juan Manuel de Rosas de ejércitos, que le conteste á la Soberana Cámara que encontidamente anule ese testimonio, y ponga en el momento en libertad á su hijo, por todo es una embusteria y una mentira teniendo facultades el Gobierno para hacer y deshacer, y castigar los criminales, de este testimonio la Cámara se tomó facultades para juzgar este Gobierno de la Provincia, esto viene á ser como una venta, ó

por interés, de una traicion alevosa, por que en lo Civil siempre á andado contra los Magistrados Militares.

Es lo que le comunica á S. E. vuestro hijo que existe en la Cárcel Pública—Dice que ha padecido una equivocacion en la edad que ha espuesto al principio de esta clasificacion pues por la fecha de los servicios primeros, viene en conocimiento, tiene yá 52 años—Que en el año 1810 de la libertad prestó los servicios á la Confederacion Argentina, en Mayoma, Méjico, Lima, Chile, Colombia, Potosí, Cochabamba, Oruro—En Lima gobernó cuatro años de Gobierno—Chuquisaca y Tucuman peleó con Goyeneche, Tristal y Virey Lema—Emprestó sus servicios como buen patriota y buen argentino contra los Salvajes Unitarios inmundos, hasta lo presente contra los extranjeros, gabachos y piratas—Es lo que comunico en este artículo como verdad juramentada, á el agrado de esta verdad, como lo comunicó el Altísimo á la Monja de Oromí que le reveló el Altísimo, y ha significado de esto para que conste á esta verdad, en el segundo artículo se concluye no manifestar mas adelante á la conclusion jurando por una cruz que es incierto todo en lo que comunica en la sumaria la Soberana Cámara, y que se ponga en salvamento el Gobernador de la Provincia Exmo Gobierno Don Eusebio de la Santa Federacion el que manda y ordena, en lo porvenir y en todas las cosas lícitas á esta verdad y el Capitan General de mar y tierra, Magesta en la tierra, Conde de Martin García y Señor de las Islas Marvinas, General de las Californias y Conde de la Quinta de Palermo de San Benito, tambien Conde de la Estancia del Pino y San Benito, Albacea y tutor de los bienes de Don Juan Manuel de Rosas, por derecho juramentao á la verdad.

Angel Maria de Gamas.

Septiembre 11 de 1850.

Póngasele en libertad.

(Aqui está la rúbrica de Rosas.)

Rectificacion

En el relato de los hechos y aventuras de Serapio B. de la Quintana, hemos cometido inadvertidamente un error, el cual habiendosenos observado, cumple á nuestra lealtad rectificar.

Mencionando la falsificacion de moneda llevada á cabo por aquel individuo, atribuíamos su descubrimiento al Comisario D. Francisco Wright, cuando á este mismo Señor, al pedirle algunos datos sobre la vida de Quintana, nos dió los de ese descubrimiento manifestandonos que él fué debido al Sr. D. Patricio Igarzabal, Comisario tambien.

Queda, pues, hecha la rectificacion en honor de la verdad.

Disculpa

Habiamos prometido referir en este número los detalles del horrendo crimen cometido por Guillermo Nunnez ó Nuñez, cuyo retrato dimos ya, pero las diligencias que hacíamos á fin de cumplir tal ofrecimiento, cuando debian tener su término hemos tenido que interrumpirlas por la aproximacion del mes que empieza, sin obtener el todo de aquellos detalles.

Para el número siguiente cumpliremos nuestra promesa.